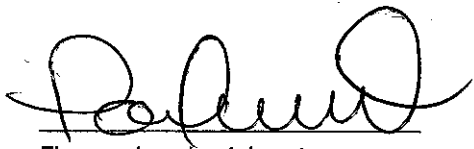


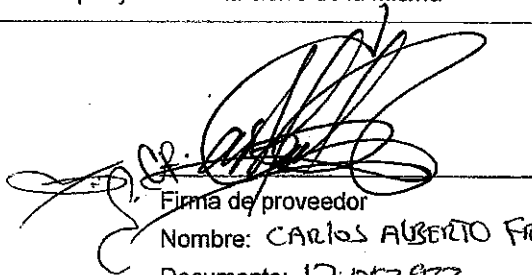
# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id. Solicitud:	96851
Número de orden de compra a modificar:	12721
Entidad compradora:	Instituto Nacional para Sordos (INSOR)
Nombre del solicitante:	Viviana BARRERA ALBARRACIN
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2019-08-22 14:06:26

**Detalle o justificación**  
Por medio de la cual se publica liquidación de orden de compra y se solicita cierre de la misma

  
Firma ordenador del gasto  
Nombre: Pablo Ordóñez  
Documento: 12.264.395.

  
Firma de proveedor  
Nombre: CARLOS ALBERTO FRANCO ROJAS  
Documento: 17.052.933

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO  
ORDEN DE COMPRA No 12721 de 2016**

Entre los suscritos, **INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS "INSOR"**, Establecimiento Público Descentralizado del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con NIT No. 860.016.627-8, representado legalmente por **PABLO ANTONIO ORDOÑEZ PEÑA**, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 12.264.395 de Pitalito (Huila), quien actúa en virtud de la Resolución No. 137 de 2015 mediante la cual la Dirección General delegó la ordenación del gasto en asuntos contractuales (precontractual, contractual y pos contractual) en el cargo de Secretario General Código 0037 Grado 17 del INSOR, cargo que actualmente desempeña en virtud de la Resolución N°420 de fecha 19 de septiembre de 2016 y acta de posesión N° 015 de esta misma fecha, quien en adelante para todos los efectos legales del presente acto jurídico se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.** identificada con NIT. 830.037.946, representada legalmente por **CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS**, identificado con C.C. 17.052.933, con domicilio en Bogotá D.C., quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo, procedemos a liquidar LA ORDEN DE COMPRA N° 12721 de 2016, teniendo en cuenta las siguientes:

**CONDICIONES GENERALES:**

<b>Objeto:</b>	Adquisición de insumos de papelería y libros didácticos para el desarrollo de la primera fase del programa de educación integral a niños menores de 5 y 6 años en el marco del Convenio SED e INSOR.
<b>Valor de la Orden:</b>	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CT(\$4.843.834,00)
<b>Plazo Inicial del Contrato:</b>	Hasta el 19 de diciembre de 2016.
<b>Supervisor:</b>	PEDRO PABLO PEÑIELA - Coordinador Grupo Primera Infancia
<b>Fecha de Suscripción:</b>	Doce (12) de diciembre de 2016.
<b>Fecha de Inicio:</b>	Doce (12) de diciembre de 2016.
<b>Fecha de Terminación:</b>	Diecinueve (19) de diciembre de 2016.

**CONSTANCIAS:**

1. Que de acuerdo a las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución de la orden, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción y autorizados los pagos.
2. El SUPERVISOR dejo constancia, que verificó el cumplimiento por parte de la CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones y ARL, durante el plazo de ejecución del Contrato.

3. De conformidad con el estado presupuestal del contrato y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

Concepto		Valores
Valor Inicial de la orden		\$ 4.843.834
Adición		\$ 0
Valor total de la orden		\$4.843.834
Orden de Pago de fecha 23/01/2017	7187217	\$2.144.074
Orden de Pago de fecha 23/01/2017	77188217	\$2.144.074
Valor total pagado a la fecha de la presente acta		\$4.798.034
Valor total ejecutado		\$4.798.034
Valor a liberar		\$45.800

### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Liquidar por mutuo acuerdo LA ORDEN DE COMPRA No. 12721 de 2016, suscrito entre **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A** y el **INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS INSOR**.

**SEGUNDO:** Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la Orden de Compra No. 12721 de 2016 y en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones judiciales, administrativas o mediante mecanismos alternativos de solución de conflictos derivadas del mismo.

TERCERO. Liberar los saldos que hayan resultado del balance financiero.

Dado en Bogotá D.C., a los 07 JUN 2010

El Instituto Nacional Para Sordos INSOR,

El Contratista,

**PABLO ANTONIO ORDÓÑEZ PEÑA**  
Secretario General  
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS

**CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS**  
R.L PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A